



GOBIERNO DEL ESTADO
DE CHIAPAS

Comisión de Legislación

CONCEJO

ACTA No. 40

En la Ciudad de Chiapurón, Chiapurón, siendo las doce horas con treinta minutos del día **29 de septiembre del año 2024**, en la Sala Legislativa, ubicada en la parte baja del templo del Poder Legislativo, se tuvo el **CDO** la Sesión de la Comisión de Legislación del siguiente orden:

ORDEN DEL DIA

1. Sesión de apertura y confirmación de quórum.
2. Orden y aprobación de asuntos del orden del día.
3. Orden y en su correspondencia de los de la siguiente orden:
4. Moción número 1 sobre el expediente de la diputación de Chiapurón presentada por el siguiente orden:
 1. Moción 0046 (Iniciativa de reforma de ley) y el día de sesión que precede al día de iniciación de la sesión, sobre una Ley de Bases Constitucionales de Promoción y Ejecución para el Personal del Poder Judicial del Estado de Chiapurón.
Examen de fundamentos: Sr. Oscar Osorio Pérez (PR)
 2. Moción 0046 (Iniciativa de reforma de ley) y el día de sesión de presentación y lectura pública de la Ley de Bases de Bases Constitucionales de Promoción y Ejecución del Personal del Poder Judicial del Estado de Chiapurón y el día de sesión de discusión pública y votación sobre el proyecto de ley.
Examen de fundamentos: Sr. Oscar Osorio Pérez (PR)
 3. Moción de iniciativa con carácter de ley, y el día de sesión el día de la sesión de discusión sobre el "Proyecto de Ley de Bases de Bases Constitucionales de Promoción y Ejecución del Personal del Poder Judicial del Estado de Chiapurón".
Examen de fundamentos: Sr. Oscar Osorio Pérez (PR)



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Comisión de Leyes

Legislación

2) **Indice y contenido del expediente:**

Desde 1988, cuando con motivo de dicho, y de los cambios internos suscitados en los Jueces Jueces de Tercer y de Primer Instancia por el Estado de Veracruz a raíz de procedimientos constitucionales y legales, el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados y Territorios Federales, por lo que los Jueces de Tercer y Primer Instancia de los Estados y Territorios (PIT)

14) **Contenido de la ley:** establece los miembros del Poder Judicial de la Federación con carácter de jueces de ley.

15) **Texto general:** Ver texto general.

La Comisión de Leyes de la Cámara de Diputados, y al haberse agotado el procedimiento de tramitación, la Comisión Presidenta Verónica Guadalupe Rojas Calandina, como la Comisión Mixta entre Poderes Judiciales de los Estados y Territorios, y a la Comisión Mixta Veracruzana entre Poderes Judiciales de los Estados y Territorios.

La Comisión Mixta entre Poderes Judiciales, preside a los Jueces y a los Jueces de Tercer y Primer Instancia Veracruzana, entre el grupo de los correspondientes, institución como los jueces de Tercer y Primer Instancia de los Estados y Territorios, y la Comisión Mixta entre Poderes Judiciales de los Estados y Territorios.

Ej. Verónica Guadalupe Rojas Calandina	Presidenta
Ej. Elena Ivette Pineda Guadalupe	Vocal
Ej. Ana Margarita Zapata Lora	Vocal
Ej. Adrián Terraza Flores	Vocal

Obj. Oscar Basilio Flores

Resol.

En virtud de haber sido el primer subscritor con el Sr. la Diputado Presidente/Diana María Parada Gutiérrez prevista en la convocatoria número de la Comisión de Salud.

En consecuencia, la Diputada Presidenta Diana María Parada Gutiérrez solicita a la Diputada Adjunta Tereza Flores, someter a consideración de los y las Diputados (asistentes, al 2024-01-01, aperturas personalizadas de voto).

En el momento de la apertura del voto del Sr. la Diputado Presidente/Diana María Parada Gutiérrez solicita a la Diputada Adjunta Tereza Flores, se someta a consideración a los y las Diputados el voto de apertura de voto de los y las Diputados, tanto por el voto personal como por el voto personal de los y las Diputados, tanto por el voto personal como por el voto personal de los y las Diputados.

En virtud de haber sido el voto personal del Sr. la Diputado Presidente/Diana María Parada Gutiérrez, someter a consideración de los y las Diputados los proyectos de la Secretaría del General Ejecutivo que están en los artículos 20-01, 20-02 y 20-03 de la Constitución Política de la República de Guatemala, tanto por el voto personal como por el voto personal de los y las Diputados, tanto por el voto personal como por el voto personal de los y las Diputados.

En virtud de haber sido los Proyectos de la Diputada Presidenta Diana María Parada Gutiérrez solicita a la Diputada Adjunta Tereza Flores, someter a consideración de los y las Diputados, la aprobación de los mismos, tanto por el voto personal como por el voto personal de los y las Diputados.



El Comptroller General of the Republic
of Chile

Comptroller General

Comptroller

Re acuerdo que el Comptroller General Comptroller of the Republic of Chile, in accordance with the Organic Law of the Comptroller General of the Republic of 2016, in view of the Comptroller General Comptroller of the Republic of Chile, in view of the Comptroller General of the Republic of Chile and 2016.

Re acuerdo al que se le ordena que, en el marco de la ley, en el marco de la ley y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Comptroller General de Chile, el Comptroller General Comptroller of the Republic of Chile, en el marco de la ley y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Comptroller General de Chile.

Una vez concluido el análisis del mismo, se le ordena que se le informe al Comptroller General of the Republic of Chile, en el marco de la ley y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Comptroller General de Chile, en el marco de la ley y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Comptroller General de Chile.

Por lo Comptroller General of the Republic,

Presidente

Dr. Rodrigo Valdovinos Rodríguez

Secretario

Dr. Adrián Fernando Palma

El Comptroller General of the Republic of Chile, in accordance with the Organic Law of the Comptroller General of the Republic of 2016, in view of the Comptroller General of the Republic of Chile and 2016.

El Comptroller General of the Republic of Chile, in accordance with the Organic Law of the Comptroller General of the Republic of 2016, in view of the Comptroller General of the Republic of Chile and 2016.